



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000251 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 29 AGO 2013

VISTO:

Informe Nº 069-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 17 de Julio del 2013; sobre reconocimiento de pago de vacaciones del personal contratado bajo modalidad CAS, periodo 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

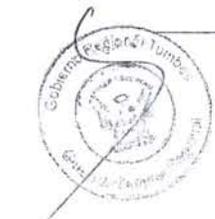
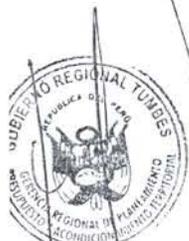
Que, con la DIRECTIVA Nº 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de meritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; modificado posteriormente mediante Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.

Que, mediante Ley Nº 29849, se establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales a los trabajadores.

Que, mediante Informe Nº 069-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 17 de Julio del 2013; la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, OPINA que es procedente lo solicitado por los ex trabajadores inmersos en el documento precedente, de conformidad con el Artículo 6º, Inciso f), de la Ley Nº 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, Artículo 8º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, para percibir un pago proporcional de la contraprestación, por las labores desempeñadas; en tal





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000251 -2013/GOB.REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 29 AGO 2013

En el sentido corresponde cancelar el monto de pago determinado por la Oficina de Recursos Humanos.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el PAGO de Vacaciones Truncas del periodo 2012, a los ex trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, contratados bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) durante dicho periodo, por cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley y a derecho; y que se detalla a continuación:

A. Unidad Formuladora de Proyectos – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y/o Canon y Sobrecanon

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	VACACIONES 2012 (30 Días) Ley N° 29849
1	Vanessa Lourdes Álvarez Ríos	S/. 922.22
2	Everth Jael Vivar Jiménez	S/. 691.67
3	María Elizabeth García Boyer	S/. 922.22
4	Elar Elías Arcaya Villanueva	S/. 691.67

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000251 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 29 AGO 2013

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la

Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuar las gestiones pertinentes para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente

resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL

